

Vengo en conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Francisco López Real.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

**25692** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Drogodependiente (UNAD).*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales y en atención a la labor en el ámbito de la reinserción y ayuda a toxicómanos y personas afectadas de Sida, en zonas marginadas.

Vengo en conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Drogodependiente (UNAD).

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

**25693** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Agrupación Protección Civil de Majadahonda (en representación de todas las Agrupaciones).*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales, en favor de la labor desarrollada en el campo de la solidaridad, atención a los ciudadanos y protección civil, en los casos de catástrofe y seguridad de los ciudadanos.

Vengo en conceder la Cruz de Plata de la Solidaridad Social a la Agrupación Protección Civil de Majadahonda (en representación de todas las Agrupaciones).

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

**25694** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER).*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales, por la labor desarrollada en el ámbito de apoyo e integración social, laboral y cultural de los emigrantes retornados, pionera en este tipo de actividad,

Vengo en conceder la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER).

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

**25695** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Francisco Javier Díe Lamana.*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales, y en atención a la labor desarrollada en favor de la promoción de la autonomía personal e integración social de las personas con discapacidad, y en el campo de la prevención de las deficiencias, al frente de la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y Atención a las Personas con Minusvalía,

Vengo en conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Francisco Javier Díe Lamana.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

**25696** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación de Jóvenes contra la Intolerancia.*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales y en atención a la labor desarrollada en el impulso de educación en valores de tolerancia y respeto así como en defensa de la paz frente al terrorismo,

Vengo en conceder la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Jóvenes contra la Intolerancia.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

**25697** *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas.*

A propuesta de la Secretaria general de Asuntos Sociales, por su labor en la atención y apoyo jurídico y psicosocial a las mujeres víctimas de agresiones y violencia,

Vengo en conceder la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**25698** *ORDEN de 1 de diciembre de 1997 por la que se regulan ayudas a inversiones efectuadas por las empresas desmotadoras.*

La normativa relativa a las ayudas estatales a la inversión en el sector de la transformación y comercialización de productos agrícolas, contenida en el documento 96/C 29/03, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 2 de febrero de 1996, fija los criterios para la concesión de ayudas estatales a los distintos productos de la industria agroalimentaria.

Teniendo en cuenta que el exceso de dimensionamiento del sector desmotador y las diferencias de producciones de la campaña 1996/1997 a la actual 1997/1998 han originado unos desajustes en la planificación de inversiones efectuada por los desmotadores, conviene una ayuda que palié los efectos negativos producidos por esta incertidumbre en la planificación de las inversiones,

En su virtud dispongo,

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular las ayudas a las inversiones que las desmotadoras hayan efectuado en la pasada campaña 1996/1997 y en la actual 1997/1998.

### Artículo 2. Beneficiarios y entidades colaboradoras.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas desmotadoras que acrediten mediante cualquier medio de prueba que han realizado inversiones en las campañas 1996/1997 ó 1997/1998, y que han desmotado algodón en la campaña 1997/1998.

2. La entrega y distribución del importe de las ayudas a los beneficiarios se efectuará a través de una entidad colaboradora. A tal efecto se considerará que reúne condiciones de solvencia y eficacia para actuar como entidad colaboradora, una entidad financiera con la que los agentes del sector algodonero-desmotador tengan estrechos vínculos, acuerdos o pólizas de crédito.